

APRUEBA PERMISO DE USO BIEN NACIONAL DE USO  
PUBLICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y DOÑA  
ISOLDE MAUREEN BRAVO MORALES

RECOLETA, 17 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N° 1193 /2015

**VISTOS:**

Decreto Exento N° 1305 de fecha 04 de abril de 2014 que designa en calidad de Administrador subrogante a la Sra. Gianinna Repetti Lara; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa director Subrogante a don Jorge Reyes Rebolledo; el permiso uso de Bien Nacional de Uso Público suscrito el 07 de abril de 2015, entre la Municipalidad de Recoleta y doña Isolde Maureen Bravo Morales; la existencia de patente municipal N° 2-743471 de la Municipalidad de Recoleta; y

**TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ordenanza Municipal N° 58 que regula el comercio en la vía pública; Ordenanza Municipal N° 54 que regula el funcionamiento del Mercado Tirso de Molina; y normas aplicables a la materia; con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

**DECRETO**

1.- APRUEBASE, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público, local 232 del Mercado de Abastos Tirso de Molina, Rol de avalúo fiscal N° 0006300232, situado en calle Artesanos N° 750 en la comuna de Recoleta, otorgado a don ISOLDE MAUREEN BRAVO MORALES, [REDACTED] domiciliado en calle Maruri N° 277, comuna de Independencia, para ejercer el giro de: venta de vestuario.

2 - El Permiso de Uso otorgado por el presente instrumento es eminentemente precario de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la que establece la facultad a la Ilustre Municipalidad de Recoleta, de poner término, en cualquier momento sin expresión de causa y sin otorgar derecho a indemnización alguna al presente permiso de uso, atendido el carácter esencialmente precario, con el cual se otorga y que es conocido por doña ISOLDE MAUREEN BRAVO MORALES.

En el caso que doña ISOLDE MAUREEN BRAVO MORALES manifieste su intención de poner término al presente permiso de uso, deberá ser por escrito mediante carta dirigida al señor Alcalde de la Municipalidad de Recoleta, presentada en la Oficina de Partes, con al menos treinta días de Anticipación

3.- DEJESÉ estipulado que de acuerdo al permiso de uso aprobado a doña ISOLDE MAUREEN BRAVO MORALES, deberá pagar al municipio, mensualmente, las siguientes cantidades por los conceptos indicados:

a).- La suma de 0.5619 UTM, reajustables cada 12 meses, de acuerdo a la variación de IPC, por concepto de ocupación del bien nacional de uso público, señalado en los puntos precedentes, y durante todo el tiempo que se mantenga la ocupación.

b).- La suma mensual de 0,2558 UTM mensuales por concepto de extracción de basura de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 7 letra C zona N° 2 de la Ordenanza sobre derecho municipales por permisos, concesiones y servicios municipales vigente para el año 2014.

c).- La suma mensual de 0,1954 UTM por concepto de gasto para el normal funcionamiento del mercado. Este valor será fijado anualmente de acuerdo al valor de la UTM del Mes de enero de cada año.

4.-Doña ISOLDE MAUREEN BRAVO MORALES, se obliga a restituir el local inmediatamente después a que se emita el acto administrativo que deja sin efecto el permiso de uso del bien nacional de uso público, entrega que deberá hacer limpiando y desocupando totalmente del local, en el mismo estado en que es recibido, esto es en perfectas condiciones, habida consideración del desgaste y/o deterioro producido por su uso y goce legítimo, excepto elementos propios del recinto que deben permanecer en el local, poniéndolo a disposición de la Municipalidad con la correspondiente entrega de llaves y certificando que no posee deuda alguna.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE y hecho ARCHIVASE para su control posterior

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



SECRETARIO  
MUNICIPAL  
★ CHILE ★

HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
★ MUNICIPALIDAD MUNICIPAL ★  
Recoleta  
Somos todos

GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

